

OBRA LEGISLATIVA MES ENERO DE 2009
SENADOR RIOS SANTIAGO, CARMELO J.

PS	RCS	RKS	RS	TITULO	AUTOR	CO-AUTOR	SUSCRITO
63				Para crear la Ley Especial que se conocerá como “Ley Protectora de los Derechos de los Menores en el Proceso de Adjudicación de Custodia”, con el propósito de proteger y procurar el mejor bienestar de los niños que son progenie de una pareja divorciada o de una relación consensual; garantizar la mejor salud mental posible en nuestros niños; establecer como política pública la custodia compartida y corresponsabilidad en los casos de disolución de un matrimonio o de una relación consensual donde hayan menores involucrados y establecer una presunción “juris tantum” a estos efectos; establecer criterios a considerarse en la adjudicación de custodia para que los tribunales tomen la determinación correspondiente utilizando el enfoque jurídico terapéutico; requerir que las partes se sometan a una evaluación efectuada por la Oficina de Servicios Sociales de la Administración de los Tribunales, cuando se identifica graves problemas de comunicación que interfiera con los arreglos de custodia y requerir la asistencia compulsoria a los talleres Padres y Madres para Siembre y Manejo de Emociones; establecer el procedimiento de mediación cuando uno o ambos de los progenitores no estén de acuerdo en compartir la custodia; enmendar el Artículo 98 del Código Civil para que aún en el procedimiento expedito para establecer la custodia provisional se presuma la custodia compartida como corresponsabilidad de ambos; establecer situaciones en que será improcedente conceder la Custodia Compartida; y para otros fines.	✓		
64				Para enmendar los artículos 2.001(g) y 5.006(c) de la Ley Número 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos”, con el propósito de aclarar la facultad de los municipios de recibir o realizar donaciones de bienes, fondos y propiedad de otros municipios, cuando resulte necesario.	✓		
65				Para adicionar dos incisos (f) y (g) al Artículo 5.006 de la Ley Número 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico”, a los efectos de establecer claramente el requisito de aprobación de por lo menos 2/3 partes del número total de miembros de la Legislatura Municipal en casos de financiamiento y aprobación del presupuesto municipal.	✓		

OBRA LEGISLATIVA MES ENERO DE 2009
SENADOR RIOS SANTIAGO, CARMELO J.

PS	RCS	RKS	RS	TITULO	AUTOR	CO-AUTOR	SUSCRITO
66				Para enmendar el artículo número setenta y cinco (75) del Código Civil de Puerto Rico; y el artículo número veintitrés (23) de la Ley número 24 de 22 de abril de 1931, según enmendada, con el propósito de autorizar a los Notarios Públicos a celebrar matrimonios en Puerto Rico.	✓		
198				Para enmendar el inciso (j) del Artículo 3 de la Ley Núm. 253 del 27 de diciembre de 1995, según enmendada, conocida como “Ley de Seguros de Responsabilidad Obligatorio para Vehículos de Motor”, con el propósito de aumentar la cubierta de accidentes de tres mil (3,000) dólares a cinco mil (5,000) dólares.	✓		
255				Para crear incentivos salariales para todos aquellos maestros del sistema de educación pública que estén certificados como conocedores del lenguaje de señas y un incentivo adicional para aquellos maestros que estén certificados como maestros del lenguaje de señas.	✓		
256				Para enmendar el Artículo 18 de la Ley Núm. 134 de 30 de junio de 1977, según enmendada, conocida como “Ley del Procurador del Ciudadano (Ombudsman)”, con el fin de facultar al Ombudsman a radicar ante los tribunales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, reclamaciones de los ciudadanos contra las agencias de gobierno en el ámbito civil.	✓		
257				Para crear el Fondo Especial de Pavimentación de Caminos y Carreteras Municipales, establecer sus funciones y asignar dichos fondos a los Municipios de Puerto Rico.	✓		
258				Para enmendar la Sección 6 de la Ley Núm. 67 de 7 de agosto de 1993, según enmendada, para añadir al inciso (g) el establecimiento mandatorio de centros de tratamiento medicado en cada una de las instituciones penales del país para reclusos adictos a narcóticos o dependientes a sustancias controladas, operados por la Administración de Servicios de Salud Mental y contra la Adicción y la Administración de Corrección.	✓		

OBRA LEGISLATIVA MES ENERO DE 2009
SENADOR RIOS SANTIAGO, CARMELO J.

PS	RCS	RKS	RS	TITULO	AUTOR	CO-AUTOR	SUSCRITO
259				Para crear un Fondo Especial que se conocerá como el “Fondo Permanente de Seguridad al Trabajador de Edad Avanzada” para el pago de trimestres trabajados pero no pagados al Seguro Social por gerentes, quienes por distintas razones no pudieron completar el pago de los últimos trece trimestres necesarios para ser partícipes de este seguro, establecer sus funciones y para crear mecanismos para nutrir el fondo.	✓		
260				Para enmendar los Artículos 2 y 3 de la Ley Núm. 143 de 1 de agosto de 2008, conocida como “Ley del Buen Samaritano de los colaboradores en una construcción afectada por un desastre natural” a los fines de incluir a los agrimensores entre las profesiones acogidas en esta Ley.	✓		
261				Para enmendar el artículo 23.02 de la Ley Número 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico de Puerto Rico”, a los efectos de eximir del pago de tarifa de peaje a conductores certificados con incapacidad física limitante, que por ello no puedan trabajar.	✓		
262				Para enmendar la Regla 39.1 de las Reglas de Procedimiento Civil de Puerto Rico de 1979, con el fin de que en aquellos casos que revistan un alto interés público o un interés apremiante del Estado, incluyendo las demandas por impericia médica, las estipulaciones por desistimiento queden prohibidas, a menos que se presente como parte de la moción de desistimiento copia del acuerdo de transacción firmado entre las partes para que forme parte del expediente público.	✓		
263				Para enmendar la Sección 1023 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”, según enmendada, para añadir un nuevo inciso (s) y reorganizar sucesivamente los incisos (s), (t), (u), (v) y (w) por (t), (u), (v), (w) y (x) respectivamente, creando una deducción del ingreso bruto a todo patrono de empresa privada que remueva barreras arquitectónicas para personas con impedimentos.	✓		

OBRA LEGISLATIVA MES ENERO DE 2009
SENADOR RIOS SANTIAGO, CARMELO J.

PS	RCS	RKS	RS	TITULO	AUTOR	CO-AUTOR	SUSCRITO
292				Para enmendar el inciso (c) de la regla veintitrés (23) y el inciso (a) sub inciso (2) de la regla noventa y cinco (95) de las Reglas de Procedimiento Criminal, con el fin de aclarar y garantizar el derecho de los acusados a obtener copia de las declaraciones juradas que hayan sido utilizadas, total o parcialmente, para determinar causa probable para arresto.	✓		
293				Para añadir una nueva regla 51.11 a las Reglas de Procedimiento Civil de Puerto Rico a llamarse Procedimiento de Validación de Sentencias Monetarias Extranjeras o Exequátur, y determinar los requisitos para dicha ejecución de sentencia.	✓		
294				Para enmendar el inciso (e) del Artículo 5 a los fines de incluir los rangos de Piloto IV, V y el Artículo 12 de la Ley Núm. 53 de 10 de junio de 1996, según enmendada, “Conocida como Ley de Policía de Puerto Rico”, a los fines de incluir los rangos de Piloto I, II, III, IV y V como parte de los rangos por designación del Superintendente de la Policía de Puerto Rico.	✓		
321				Para enmendar el Artículo 28.4 del Capítulo 28 de la Ley Núm. 239 de 1 de septiembre de 2004, según enmendada, conocida como “Ley General de Sociedades Cooperativas de Puerto Rico de 2004”, a los fines de disponer que la décima parte del uno por ciento (0.10%) del volumen total de las operaciones hasta un máximo de cuatro mil dólares (\$4,000) que todas las cooperativas, centrales, bancos y federaciones de cooperativas, así como cualquier otra entidad organizada o que se organice bajo cualquier ley del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y están obligados a separar anualmente para contribuir al sostenimiento de la Liga de Cooperativas de Puerto Rico, sea de manera voluntaria. A su vez, que la aportación adicional del cinco por ciento (5%) hasta el máximo de tres mil dólares (\$3,000) que las cooperativas, centrales, bancos y federaciones que durante su operación anual obtengan sobranes netos anuales tienen que pagar como aportación adicional se elimine.	✓		

OBRA LEGISLATIVA MES ENERO DE 2009
SENADOR RIOS SANTIAGO, CARMELO J.

PS	RCS	RKS	RS	TITULO	AUTOR	CO-AUTOR	SUSCRITO
			1	Para establecer la Comisión Especial sobre el Derecho de Autodeterminación del Pueblo de Puerto Rico, establecer su composición, propósito y vigencia.	✓ MOCION EN SALA 01/26/09		
			17	Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre la alegada actuación de nombramientos y transacciones de personal en la Autoridad de Carreteras de Puerto Rico, durante el período de veda electoral.	✓		
			18	Para ordenar a las Comisiones de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer; y de Asuntos Municipales y Financieros del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación para evaluar la razonabilidad de los costos de seguros por impericia médica en Puerto Rico; y auscultar la posibilidad de legislar un límite económico a desembolsar en casos de daños y perjuicios por mala práctica de la medicina.	✓		
			19	Para ordenar a la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre la alegada situación de nombramientos y transacciones de personal en el Departamento de Educación de Puerto Rico, durante el periodo de veda electoral.	✓		
			28	Para solicitar al Presidente del Senado realizar un examen abarcador de la administración, organización y funcionamiento del Senado de Puerto Rico, coordinar con la Presidenta de la Cámara de Representantes la posible reorganización de las unidades administrativas que comprenden las Actividades Conjuntas de la Asamblea Legislativa y para que tome las acciones y decisiones necesarias que entienda, para reorganizar las unidades operacionales y administrativas del Senado, evaluar su funcionamiento de manera que respondan efectivamente a los miembros de este Cuerpo en su función legislativa y su servicio al Pueblo.	✓		
			71	Para extender un mensaje de condolencia del Senado de Puerto Rico a la familia de Tommy Muñiz García por su sentido fallecimiento.	✓		

OBRA LEGISLATIVA MES ENERO DE 2009
SENADOR RIOS SANTIAGO, CARMELO J.

PS	RCS	RKS	RS	TITULO	AUTOR	CO-AUTOR	SUSCRITO
			72	Para establecer el Código de Etica del Senado de Puerto Rico, crear una Comisión de Etica, disponer su organización; definir sus funciones, y establecer los procedimientos para emitir opiniones consultivas y considerar e investigar querellas por violación a las normas de conducta que deben observar los Senadores y los funcionarios y empleados del Senado de Puerto Rico.	✓		
			105	Para ordenar a la Comisión de Gobierno y a la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura a realizar una exhaustiva investigación sobre los sistemas de seguridad en el Aeropuerto Internacional Luis Muñoz Marín y otros aeropuertos de la Isla.	✓		
			106	Para solicitar a la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico a realizar un estudio de los proyectos que desarrollará la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico durante el año fiscal 2009-2010 para los puertos de Arecibo, Culebra, Fajardo, Guánica, Guayama, Guayanilla, Mayagüez, Peñuelas, San Juan, Yabucoa y Vieques y los aeropuertos de Aguadilla, Arecibo, Carolina, Culebra, Fajardo, Humacao, Mayagüez, Patillas, Ponce, San Juan y Vieques.	✓		
			107	Para ordenar a la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico a conducir una investigación continua durante el presente cuatrienio para evaluar el manejo y funcionamiento de las armerías de Puerto Rico las cuales se rigen por la Ley Núm. 404 de 11 de septiembre de 2000, conocida como “La Ley de Armas de Puerto Rico”.	✓		
			121	Para expresar a nombre del Senado de Puerto Rico, la más sincera felicitación al Equipo Leones de Ponce en ocasión de haberse coronado campeones de la temporada 2008-2009 de la “Puerto Rico Baseball League”, así como para extender los más sinceros deseos de éxito en la Serie del Caribe 2009, a celebrarse del 2 al 7 de febrero, en Mexicali, Baja California.	✓ MOCION ESCRITA 01/26/09		

OBRA LEGISLATIVA MES ENERO DE 2009
SENADOR RIOS SANTIAGO, CARMELO J.

PS	RCS	RKS	RS	TITULO	AUTOR	CO-AUTOR	SUSCRITO
			122	Para ordenar a la Comisión de Gobierno; y la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos del Senado de Puerto Rico a realizar un análisis sobre la implementación de “Tele- Empleo” en las Agencias de Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.	✓		
			124	Para ordenar a la Comision Comisión de Salud a que realice una investigación abarcadora sobre la necesidad de establecer nuevos y más estrictos requisitos en la ley numero 35 de 28 de junio de 1994 para que esta cumpla cabalmente su propósito de garantizar servicios médicos de emergencia a pacientes médico-indigentes.	✓		